

# Senado condiciona espectro a inversión

□ *Operadores que ganen concesiones deberán expandir la infraestructura*

Ramiro Alonso

**E**l Senado de la República condicionó el uso y aprovechamiento de las bandas de 2.5 Gigahercios (GHz), así como la de 700 Megahercios (MHz), a la expansión de infraestructura por parte de los operadores que sean acreedores a las concesiones después del respectivo proceso licitatorio, de acuerdo con las modificaciones a la Ley Federal de Derechos elaboradas por el Senado de la República.

“Para los procesos licitatorios de concesiones vinculadas con las bandas de frecuencias de 2.5 GHz y de 700 MHz se tendrá el margen de maniobra necesario para que por un lado se promueva la expansión de la infraestructura”, expone el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos.

Según las modificaciones a la Ley Federal de Derechos de la cámara alta, el 3.5 por ciento de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos por uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico se destinarán al **Instituto Federal de Telecomunicaciones**.

Analistas indican que el esquema de desarrollo de infraestructura a cambio del uso y explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico tiene beneficios.



Licitaciones saldrán pronto. (Foto: E. Ortiz)

En Colombia, por ejemplo, el gobierno licitó servicios de cuarta generación (4G) en junio pasado y además de establecer una contraprestación por cada frecuencia, obligó a los operadores a cumplir obligaciones de cobertura en las cabeceras municipales más alejadas, planes especiales y la compra de 556 mil 374 tabletas para los estudiantes más pobres, como parte del pago por el espectro.

## Ley secundaria, el 9 de diciembre

El próximo 9 de diciembre el Congreso de la Unión emitirá la legislación secundaria correspondiente a la reforma en telecomunicaciones, adelantó Alejandra Barrales, presidenta de la comisión de Cine, Radio y Televisión del Senado. ☒

